Concejo

martes doze dias de mes de enero de mil e quinientos e xvij años fueron ayuntados
a concejo en la sala de la casa de la audiencia de dicho lugar segund que es acostumbrado
e muy noble cavallero Luis de Mendoza alcalde e Alonso de Ribera e Antonio
Sanchez e Juan de Guadalupe e Gonçalo Perez de Alvillos e Francisco Hernandez e Diego de Argote

e Juan e Gonçalo Fernandez de Castro mayor e Pedro Vellon e Pedro de Burgos e
Alfonso Hurtado e Pedro Vellon e Pedro de Arroyo e Antonio Gordillo e Antonio Daulo e Sancho
de Sandoval e

e Acordaron que los dichos regidores

e Acordaron que la dicha Ermita de Santa Ana que está arriba de la
fuente de el molino de Pedro Manuel fasta la puerta de la rosa en efecto
e fuerza y derecho de el señor Pedro que es Alcalde de la Santa Hermandad de el maestre
Alvaro que es agora en la tierra de Trujillo e estos ~~[illegible]~~ e el fuero
de la dicha villa que la mandaron que se rosase en el término que agora mas
alcance se de e acordaron que la dicha que era de fuera que se rosase
fuera tal como lo llaman y que mandaron que los dichos
de dicho molino ayuden a la dicha justicia en hacer de dicho que la dicha
de dicho molino a hecho y hacia sy la dicha rosa no se hiciese.